



ACTA DE LIQUIDACIÓN PARCIAL DE MUTUO ACUERDO

Código: FT-M6-GC-03

Versión: 01

Página 2 de 2

Centro de Costos	31765
Valor Contrato	\$ 24.926.748. Incluido IVA
Valor Ejecutado	\$ 18.921.000. Incluido IVA
Valor pagado al contratista	\$ 18.921.000. Incluido IVA
Valor a liberar	\$ 6.005.748.

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato de la referencia en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: En consecuencia las partes declaran que los servicios fueron recibidos a satisfacción en las condiciones pactadas contractualmente, así como los pagos generados por los mismos. Por tanto, las partes se declaran a paz y salvo por concepto de recursos a administrar, sin que haya lugar a reclamación alguna.

TERCERO: No obstante lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros a la ESU y/o Secretaría de Seguridad del Municipio de Medellín, por actividades ejecutadas en desarrollo del contrato objeto de la presente liquidación.

CUARTO: Ordénese liberar la suma por valor de \$ 6.005.7482 Seis millones cinco mil setecientos cuarenta y ocho pesos M/L correspondiente a valores no ejecutados.

QUINTO: Sin perjuicio de la presente acta, la ESU se reserva el derecho de hacer seguimiento a las obras, bienes y/o servicios, de acuerdo con lo estipulado en el contrato.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el 23 de julio de 2019.

EMIRO CARLOS VALDES LÓPEZ
Gerente (E)

CARLOS MANUEL TRUJILLO RUIZ
Contratista

Supervisor

Imesa

Proyectó: Lsanmartin	Revisó: Sandra Lúcia Zapata Grisales	Revisó: Sandra Milena Bedoya	Revisó: María Irma Castaño
Cargo: Supervisor	Cargo: Líder de Programa Unidad de Presupuesto	Cargo: Líder de Programa Unidad de Contabilidad y Costos	Cargo: Profesional Universitario Unidad de Gestión Jurídica.



ACTA DE LIQUIDACIÓN PARCIAL DE MUTUO ACUERDO

Código: FT-M6-GC-03

Versión: 01

Página 1 de 2

CONTRATO NÚMERO 201800222 CLAUSULA ADICIONAL 1 Y 2 IOTLATAM SAS

CONTRATO INICIAL N°	201800218
CONTRATISTA:	IOTLATAM SAS
OBJETO:	Servicio de alquiler de botones de Pánico los cuales incluyen aplicativo para monitoreo, notificaciones de alertas y soporte para la Secretaría de Seguridad del Municipio de Medellín
VALOR INICIAL:	\$ 10.229.316 diez millones doscientos veintinueve mil trescientos dieciséis Pesos M/L
PLAZO INICIAL	Hasta el 31 de Diciembre de 2018.
CLAUSULA ADICIONAL 1	Hasta el 31 de Enero de 2019.
CLAUSULA ADICIONAL 2	Hasta el 28 de Febrero de 2019 y por valor \$ 14.697.432.
VALOR TOTAL	\$ 24.926.748. Veinticuatro millones novecientos veintiséis mil setecientos cuarenta y ocho pesos M/L
PLAZO FINAL:	Hasta el 28 de Febrero de 2019

Mediante el presente documento, las partes del contrato de la referencia, proceden de común acuerdo a su liquidación, en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 077 de 2017 modificadorio del Acuerdo 055 de 2014, y de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. El contrato en mención se ejecutó bajo las condiciones de plazo y valor antes referidas.
2. El objeto del contrato, se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, conforme A lo ratificado por la supervisión del contrato.
3. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo en el pago de los impuestos, contribuciones y en general por concepto de tributos a los cuales se obligó en virtud del contrato.
4. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, y Riesgos Laborales) y los demás aportes que por ley le corresponde, respecto de los montos y fechas de pago, con relación a la ejecución del contrato; además verificó el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo aplicables.
5. la garantía única de cumplimiento se encuentra debidamente constituida y fue aprobada por la entidad, cuyos riesgos amparados Cumplimiento del contrato hasta el 31 de agosto de 2019, calidad en el servicio hasta el 31 de agosto de 2019,
6. Terminado el contrato, se procede a la liquidación del mismo, con el propósito de conocer la realidad económica de los extremos contratantes, encontrándose que los recursos fueron ejecutados conforme el siguiente detalle:

Una vez recibido el objeto del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes: